



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas del día once de abril del año dos mil trece.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 006/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Adjunto a la presente, se le envía copia simple de la denuncia de oficio número 1162-11, interpuesta por la Presidencia de la Defensoría del Consumidor ante el Tribunal Sancionador, mostrando todo su procedimiento hasta la resolución final, y copia simple de la denuncia número 447-08, interpuesta en la Oficina Regional de Oriente, mostrando desde su interposición hasta la resolución final del proceso sancionador. En estos documentos, se han realizado marcas, que protegen los datos de carácter confidencial para su debida protección en base a los artículos 20 inciso final, 24, 27 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 inciso segundo de su Reglamento.



Lic. Fausto Valladares
Oficial de Información y Transparencia en funciones
Ad Honorem
Defensoría del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv